



LA REPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Por Enrique García Tomás

Suele ser habitual que el legislador en el ámbito socio-laboral no repare en las últimas consecuencias de las normas. Especialmente cuando se redactan con prisa. Lo cual, a veces, en lugar de mejorar una situación, la empeora. Y eso ha ocurrido con la posibilidad de la reposición de la prestación por desempleo consumida durante una suspensión de contrato de trabajo o por reducción de jornada, debido a que al cambiar, con efectos del día 12 de febrero último, la legislación sobre esas situaciones, no pueden concatenarse las producidas mediante autorización administrativa con las iniciadas después, en virtud de acuerdo de la empresa con los trabajadores. Porque, aunque parecía que la intención de la norma era ampliar la posibilidad de reposición de tal prestación por extinciones de contratos llevados a cabo antes del 31 de diciembre de 2013, en lugar de hasta el 31 de diciembre de 2012, la realidad es que los afectados por expedientes autorizados con anterioridad al 11 de febrero último podrán tener derecho a la reposición de hasta 180 días de su prestación consumida, si son despedidos posteriormente al amparo de un despido colectivo, despido objetivo económico o en procedimiento concursal, antes de que finalice el año en curso, mientras que aquellos que hayan acordado una suspensión o reducción de jornada después del día 12 de febrero tendrán derecho a la reposición si son despedidos antes del 31 de diciembre de 2013.

A primera vista, eso no parece encerrar ningún problema, pero existe el que ya he apuntado y es que ambas situaciones han de tratarse de forma individualizada. No se pueden concatenar como si fuera una sola, debido al cambio de legislación operado con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. De manera que quienes tenían la posibilidad de reposición si eran despedidos antes del 31 de diciembre de 2012 la pierden si han iniciado una nueva suspensión o reducción de jornada con la nueva norma, que no da la posibilidad de prorrogar la aplicación del expediente autorizado por la autoridad laboral ni su ampliación y obligando a que cada una de las dos situaciones se traten con su legislación específica, sin que puedan acumularse los días consumidos de una y otra para que la suma de los días consumidos entre ambas puedan ser los repuestos, siempre que no superen los 180. Y se da la circunstancia de que tampoco se da derecho a la opción, lo que produce que una vez iniciada una situación acordada después del 12 de febrero de 2012, no se pueden reponer, si se produce el despido, los días consumidos hasta esa fecha.

Aunque no lo parezca, son muchas las situaciones perjudiciales para los trabajadores que pueden producirse, que no han sido bien explicadas y que han llevado al consentimiento por parte de los empleados a suspensiones que creían blindadas. Por lo que habría sido necesario que los grupos políticos y los agentes sociales se hubieran preocupado de ello y hubiesen estudiado la mejor manera de deshacer el entuerto en el trámite parlamentario de la norma.



REUNIÓN CON EL NUEVO SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

La Junta de Gobierno de nuestro Colegio de Graduados Sociales se reunió, el 1 de marzo, con **Javier de Torre Mandri**, al mes y medio de que tomara posesión de su cargo de Subdelegado del Gobierno en Cádiz. Javier de Torre agradeció la visita, que se celebró en la sede de la Subdelegación, y aprovechó la reunión para pedir una colaboración más estrecha a nuestro colectivo. Se abordó la reforma laboral valorando el trascendental papel que desempeña nuestro colectivo para la aplicación e interpretación de dicha norma.

José Blas Fernández Sánchez entendió muy acertada la proposición del Subdelegado pues hacía más fluida las relaciones que este colectivo posee a diario con la Administración del Estado y, en especial, con la Inspección Provincial de Trabajo, la Administración de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Finalmente, el Presidente del Colegio se comprometió a mantener reuniones periódicas con el Subdelegado de Gobierno, para tratar todos los temas que surjan en nuestra provincia y pidió que los Juzgados de lo Social estuviesen dotados de titulares especializados en esa jurisdicción.



DESARROLLO DE UN MARCO NORMATIVO, COHERENTE Y SIMPLIFICADO, QUE FACILITE Y POTENCIE EL TRABAJO AUTÓNOMO



Organizado por la Confederación de Empresarios de Cádiz, se celebró un 'Encuentro de Profesionales Autónomos', que fue clausurado por José Blas Fernández Sánchez, que agradeció a la Confederación de Empresarios la oportunidad de colaborar en la organización de esa reunión, deseando que se cumplan los objetivos de este 'proyecto', para identificar y derribar las barreras que obstaculizan el crecimiento y desarrollo de la actividad autónoma, equilibrar los riesgos y las recompensas de sus iniciativas y conseguir que la sociedad valore la contribución de su esfuerzo para el bienestar social y económico.

BIENVENIDOS A LA XII ASAMBLEA NACIONAL DE JUNTAS DE GOBIERNO DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

Durante dos intensas jornadas, el 24 y 25 de mayo de 2012, el Palacio de Congresos y Exposiciones de Cádiz acogerá la XII Asamblea Nacional de Juntas de Gobierno de Colegios de Graduados Sociales, en un año emblemático para la capital gaditana, cuando celebremos el Bicentenario de la promulgación de *La Pepa*, la Constitución Política de la Monarquía española de 1812. Bajo la Presidencia del Comité de Honor de SS.MM. los Reyes de España, los Miembros de las Juntas de Gobierno de los 43 Colegios Oficiales de Graduados Sociales distribuidos por toda nuestra geografía, se darán cita en Cádiz para **debatir cuestiones de trascendental importancia**, como el futuro de las Corporaciones Colegiales, la consolidación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y, por supuesto, el análisis profundo de la nueva Reforma Laboral.

Además, como ha señalado el Presidente de nuestro Consejo General, Javier San Martín Rodríguez, **por primera vez en la historia** de nuestra profesión hemos acordado que aquellos compañeros que así lo deseéis, podáis acompañarnos en unas jornadas de debate profundo; queremos contar con tu presencia y escuchar tu opinión para analizar –con todos los profesionales y agentes relacionados con el mundo de la Judicatura que acudan a este evento– cuál es la situación en que se encuentra el complicado mundo de las Relaciones Laborales.

Todos los colegiados y también los estudiantes de Relaciones Laborales podrán aportar su visión y compartir sus inquietudes con la experiencia de quienes ya llevamos muchos años defendiendo nuestra profesionalidad como operadores jurídicos en el campo de la Justicia Social.

Si aún no te has inscrito, sólo tienes que entrar en la web www.asambleanacionalgraduadosocialscadiz2012.com y cumplimentar un sencillo formulario; abonando una cantidad prácticamente simbólica, **entrarás a formar parte de la reunión que definirá las líneas de actuación de nuestro futuro**. No puedes perder esta oportunidad. Gracias.

José Blas Fernández Sánchez
Presidente

EL BANCO SABADELL CON LOS GRADUADOS SOCIALES

SabadellAtlántico BancoHerrero SabadellSolbank SabadellGuipuzcoano



Banco Sabadell trabaja en PRO de los Graduados Sociales, por eso ha creado la Cuenta Expansión PRO, que le **abona directamente y anualmente el 10% de la cuota de colegiado**, hasta un máximo de 100 euros. Una ventaja que se añade a la devolución del 3% de los principales recibos domésticos, hasta un máximo de 20 euros mensuales, así como las tarjetas de débito y crédito gratis, y, evidentemente, sin comisiones de administración y mantenimiento.

Si desea ampliar esta información, diríjase a cualquier oficina de SabadellAtlántico, llame al 902 383 666 o bien acceda a:

https://www.bancosabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/Compte_Expansio_PRO/1191360494887/es/.



JORNADA SOBRE LAS REFORMAS LABORAL Y FISCAL



El 27 de marzo de 2012, nuestro Colegio celebró una nueva jornada informativa –con la colaboración de FREMAP, Adecco y el grupo editorial Wolters Kluwer–. Tras la presentación de nuestro Presidente, **José Blas Fernández Sánchez**, intervinieron **Luis Jos Gallego** que abordó *Las Novedades Tributarias 2012. Modelo 347*; y **Javier Blasco de Luna** que trató *El nuevo Marco Jurídico Laboral del Real Decreto-Ley 3/2012*; en ambos casos, las ponencias fueron seguidas por un intenso debate.

VISITA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE ESTADO

El 28 de febrero de 2012, nuestro Presidente –dada su condición de Senador– mantuvo en Madrid una reunión con el titular de la cartera del Ministerio de Justicia, **Alberto Ruiz Gallardón**, y con el Secretario de Estado de este Ministerio, **Fernando Román García**, que le expusieron los proyectos que el Ministerio tiene previstos para esta legislatura. José Blas Fernández Sánchez aprovechó la ocasión para recordar las carencias que existen en la jurisdicción del orden social y, en concreto, la falta de especialización; asimismo, durante la reunión se trató el nuevo proyecto de Ley de la Elección del Consejo General del Poder Judicial y la Ley de Demarcación y Planta Judicial que, próximamente, serán debatidas en las Cortes Generales.

Tanto el Ministro como el Secretario de Estado tuvieron palabras de reconocimiento para nuestro colectivo, por nuestro papel como operadores jurídicos y por los conocimientos que poseemos en todas las materias que, como profesionales, tratamos y defendemos ante los Tribunales.

LECCIÓN INAUGURAL DE NUESTRO PRESIDENTE EN LA IX EDICIÓN DE LA ESCUELA ALONSO OLEA

El 5 de marzo de 2012 tuvo lugar el acto de inauguración de la IX edición de la Escuela de Práctica Profesional Profesor Alonso Olea en la sede del Consejo General de Graduados Sociales de España, en Madrid. El Director de la Escuela, **Francisco A. Rodríguez Nómez**, y el Jefe de Estudios, **José Ramón Vela**, dieron la bienvenida a los alumnos y profesores que estuvieron presentes el primer día lectivo. **José Blas Fernández Sánchez**, en su calidad de Presidente de Honor del Consejo General, fue el encargado de impartir la lección inaugural en la que recordó los antecedentes de esta profesión junto con el futuro del Graduado Social en el siglo XXI.

SUDOKU

	8			9				
1	7			5	4			
3				6		2	1	
	6	3						
2	5		7	6	8			9
					6	7		
6	4		1					8
		7	9					6
				3			5	

La solución en el próximo número de TL.

Solución del sudoku TL#18.

3	6	5	4	8	2	1	9	7
1	4	2	3	9	7	8	6	5
9	8	7	1	6	5	2	4	3
7	1	3	9	4	6	5	8	2
8	2	6	7	5	3	4	1	9
4	5	9	8	2	1	7	3	6
6	9	4	2	7	8	3	5	1
5	7	1	6	3	4	9	2	8
2	3	8	5	1	9	6	7	4

¿IMAGINAS QUÉ HARÁS CON EL 60% QUE TE AHORRAS CUANDO COMPRAS NUESTROS EBOOKS?

Sabadell Professional

PROteger
PROmover
PROmocionar
PROgresar
PROfesional

Si eres profesional y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con Banco Sabadell puedes.

Al fin y al cabo, somos el banco de las mejores empresas.

O lo que es lo mismo, el banco de los mejores profesionales: el tuyo.

Llámanos al 902 383 666, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com





CRÉDITOS

Timón Laboral es una publicación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz

Presidente: José Blas Fernández Sánchez

Edición y publicidad: **nc ediciones**
93 418 35 02

Impresión: **IMPRESSUS**
93 475 07 20

Diseño y maquetación: **Sergio De Paola**
ser@sergiodepaola.com



IN ALBIS

¿DESDE CUÁNDO PUEDEN USAR TOGA LOS GRADUADOS SOCIALES?

Por **Carlos Pérez Vaquero** (cpvaquero.blogspot.com)

El 15 de junio de 1989, la Junta General del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Barcelona aprobó sus nuevos Estatutos y los presentó al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña para que procediera a inscribirlos; sin embargo, el Colegio de Abogados de Barcelona los impugnó al considerar que no se adecuaban a la legalidad vigente porque empleaban la expresión "o toga" en su Art. 17.h). Contra esta decisión, los Graduados Sociales interpusieron un recurso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales de la persona el Colegio de Graduados, por entender que la resolución administrativa había vulnerado el principio de igualdad consagrado por el Art. 14 de la Constitución; pero el 10 de octubre de 1990, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dio la razón a los abogados y acordó rectificar los Estatutos del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona en lo referente al uso de la toga en los Tribunales laborales.



Aquella resolución se recurrió en apelación al Tribunal Supremo y su sentencia 216/1992, de 20 de enero, resolvió que aunque en la reglamentación de los Graduados Sociales, vigente en aquel momento, solo se aludía al *traje profesional*, el problema radicaba en las funciones procesales que les reconocía la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Art. 440.3, al disponer que en los procedimientos laborales y de Seguridad Social la representación podrá ser ostentada por Graduado Social colegiado y en la conexión de este precepto con el contenido en el Art. 187.1º LOPJ al ordenar que en audiencia pública, reuniones del Tribunal y actos solemnes judiciales, los Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y Procuradores usarán toga y, en su caso, placa y medalla de acuerdo con su rango (donde no se citaba a los Graduados Sociales).

Por ese motivo, según este colectivo profesional, a la identidad de sus funciones procesales con las de los Procuradores en los concretos procesos para los que se les ha reconocido esta capacidad, igual también ha de ser su derecho –o incluso deber legal– a usar la toga. El Supremo reconoció que esa identidad funcional existía efectivamente pero concluyó que los intervinientes en el proceso que se citaban tenían un rasgo ordinario común a todas ellas, el de ser Licenciados en Derecho, porque, dentro de sus respectivas competencias y funciones, su cometido abarca la totalidad de los casos e incidencias jurídicas que puedan acontecer en cualquier clase de procesos; y que esta no era la situación de los Graduados Sociales. Su falta de titulación adecuada para intervenir en todos los procesos los colocaba en un plano de especialización motivada por la insuficiencia de la preparación jurídica que reciben para enfrentarse a los problemas generales del Derecho, lo que explicaba razonablemente, según esta sentencia, que el legislador no los hubiera incluido al expresar a quiénes se extiende el deber de usar la toga en las actuaciones forenses.

La conclusión que estableció el Tribunal Supremo sobre el derecho al uso de la toga fue que: *no ofrece duda que el legislador podrá mantener su uso en el ámbito mencionado o ampliarlo a quien estime oportuno. Pero lo que no procede es extenderlo mediante una interpretación jurisprudencial no derivada de los términos precisos y claros de la norma y tampoco exigida por el Art. 14 de la Constitución.*

Como una sentencia no podía extender ese derecho a los Graduados Sociales, hubo que esperar a un acuerdo de **23 de noviembre de 2005**, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprobó el Reglamento 2/2005, de Honores, Tratamientos y Protocolo en los Actos Judiciales Solemnes para que su Art. 33 estableciera expresamente quiénes usarán toga: *Fiscales, Secretarios, Jueces de Paz, Abogados del Estado y demás Letrados de Servicios Jurídicos de las Administraciones Públicas, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales en actos solemnes judiciales y actos jurisdiccionales que tengan lugar en los estrados.* El 19 de diciembre de 2007 se dio nueva redacción al Art. 34.6º de este Reglamento para establecer que los *Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios, Jueces de Paz, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales podrán usar condecoraciones en los actos protocolarios; de llevarlas en la toga, se colocarán en su lado derecho.*

Al regular la indumentaria, el Art. 11 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y del Consejo General (**Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre**) estableció que *El Presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, los Vocales electivos del mismo, los Presidentes de los Colegios y los miembros de las Juntas de Gobierno de los Consejos de Colegios de Graduados Sociales de las Comunidades Autónomas, y de los Colegios de Graduados Sociales usarán toga, así como la medalla correspondiente a sus cargos, en audiencia pública y actos solemnes a los que asistan en el ejercicio de los mismos.*

MEDALLAS DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DEL TRABAJO



EL PRESIDENTE DE NUESTRO COLEGIO RECIBE LA CRUZ DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS DE MANOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TITULADOS SUPERIORES EN RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DEL TRABAJO

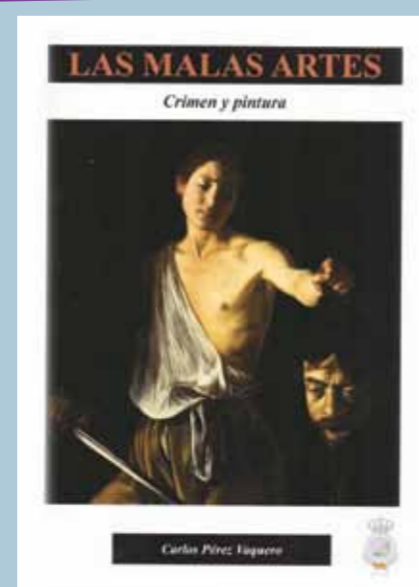
El Consejo de Titulados Superiores en Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo de España (CGRIT) hizo entrega el 27 de abril, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cádiz, de diversas distinciones a personalidades relacionadas con dichas titulaciones. La ciudad de Cádiz y nuestro Presidente fueron galardonados con la **Cruz de los Servicios Distinguidos en las Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo.**

El Presidente de dicho Consejo, **José Andrés Magallón**, tuvo palabras de afecto a todos los homenajeados, especialmente para la alcaldesa **Teófila Martínez** que recogió el premio a la ciudad y que dirigió unas palabras a todos los asistentes destacando el papel que desempeñan todos los laboristas, haciendo especial mención de nuestro Presidente, de quien destacó su larga trayectoria profesional y pública dejando constancia, como testigo de primera mano, de la defensa que nuestro Presidente realiza en el mundo socio laboral.



INSTANTÁNEA DE LOS GALARDONADOS

LAS MALAS ARTES. CRIMEN Y PINTURA



El pintor francés Edgar Degas decía que "un cuadro debe ser pintado con el mismo sentimiento con el que un criminal comete un crimen"; el nuevo libro del columnista de "Timón Laboral", **Carlos Pérez Vaquero**, te acerca a uno de los aspectos más desconocidos de la quinta de las Bellas Artes –la pintura– para que descubras que un cuadro también puede contemplarse desde la perspectiva del delito: cuando los pintores han plasmado en sus lienzos escenas de temática criminal o cuando han sido ellos, los propios artistas, quienes han tenido una vida marcada por una conducta delictiva: Botticelli, da Vinci, Miguel Ángel, Caravaggio, Goya, El Greco, Rembrandt, Botero, Zurbarán, Velázquez, Piranesi, Géricault, Cézanne, Rockwell, etc. Disponible en Amazon.es y en tu librería habitual por 12,48 euros.

TIMÓN LABORAL

Circular del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Cádiz



Bicentenario

ACTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812

Commemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz: 19 de marzo de 2012



EN EL ORATORIO SAN FELIPE NERI SE RINDIÓ HOMENAJE A LOS DIPUTADOS DOCEAÑISTAS Y A LAS CORTES DE CÁDIZ. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR SSMM LOS REYES QUE COMPARTIERON LA MESA PRESIDENCIAL CON LOS PRESIDENTES DE: GOBIERNO, JUNTA DE ANDALUCÍA, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SENADO Y LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO



EN LA IGLESIA SIGUIERON EL ACTO UNOS 300 INVITADOS ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN LOS MÁXIMOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL



EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES, EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, PRESENCIAN EL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CELEBRADO EN EL ORATORIO DE SAN FELIPE NERI



ENTRE LOS ACTOS PROGRAMADOS, LOS GADITANOS RECREARON LOS COMBATES DE LAS TROPAS DE NAPOLEÓN



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, LA ALCALDESA DE CÁDIZ, LA VICEPRESIDENTA 1ª DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO SE DIRIGEN AL MONUMENTO A LAS CORTES DE CÁDIZ EN EL QUE SSMM LOS REYES HICIERON UNA OFRENDA FLORAL



EN LA FOTOGRAFÍA, DE IZDA A DCHA., LA MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, FÁTIMA BAÑEZ; LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO, SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA; Y EL PRESIDENTE DE NUESTRO COLEGIO, JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. FÁTIMA BAÑEZ JUNTO CON LA ALCALDESA, TEÓFILO MARTÍNEZ, PRESIDÓ LA ENTREGA DE LOS PREMIOS IBEROAMERICANOS CORTES DE CÁDIZ



EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÁDIZ ACOGIÓ, POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, EL SORTEO DE LA LOTERÍA NACIONAL LA PEPA 2012 AL QUE ASISTIÓ EL MINISTRO DE HACIENDA, CRISTÓBAL MONTORO, QUIEN APARECE EN LA INSTANTÁNEA JUNTO A JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ